

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 217 Viernes 13 de noviembre de 2015 Pág. 12574

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## **FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10687

VELA ENERGY SPV XI, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) HUERTO SOLAR LA SUERTE 1, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 2, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 3, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 4, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 5, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 6, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 7, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 8, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 9, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 10, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 11, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 12, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 13, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 14, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 15, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 16, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 17, S.L.U. HUERTO SOLAR LA SUERTE 18, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que el socio único de VELA ENERGY SPV XI, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), esto es, VELA ENERGY HOLDINGS, S.L.U., aprobó el 3 de noviembre de 2015 la fusión mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las siguientes sociedades: Huerto Solar La Suerte 1, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 2, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 3, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 4, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 5, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 6, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 7, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 8, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 9, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 10, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 11, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 12, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 13, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 14, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 15, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 16, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 17, S.L.U., v Huerto Solar La Suerte 18, S.L.U. (todas ellas, las "Sociedades Absorbidas"), con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que las Sociedades Absorbidas son sociedades íntegramente participadas de forma directa por la Sociedad Absorbente, que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad por el socio único en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 217 Viernes 13 de noviembre de 2015 Pág. 12575

Madrid, 10 de noviembre de 2015.- D. Íñigo Olaguibel Amich, representante físico de VELA ENERGY HOLDINGS, S.L.U., Administrador único de VELA ENERGY SPV XI, S.L.U., y D. Óscar Pérez Marcos, representante físico de VELA ENERGY HOLDINGS, S.L.U., Administrador único de Huerto Solar La Suerte 1, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 2, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 3, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 3, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 6, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 7, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 8, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 9, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 10, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 11, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 12, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 13, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 14, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 15, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 16, S.L.U., Huerto Solar La Suerte 17, S.L.U., y de Huerto Solar La Suerte 18, S.L.U.

ID: A150049752-1